



Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
6
16.00 Juel
DIB
RECIBIDO
Secretaría General de Acuerdos

Oficio: 378/2018
Sección: Unidad de Transparencia
ASUNTO: CUMPLIMIENTO R.R./444/2017
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 14 de Noviembre de 2018

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

Anexo 10 folios
15:50 hrs
18 NOV 2018
RECIBIDO
Oficialía de Partes

ÓSCQ @CEUJÁ
PUT ÖÜÖ/ÖÖSÁ
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ
Ø } äæ ^) q Á
Š* ækÖEÖÖ [Á
FFÍ Å^ÅæŠ^ Å
Ö^) ^iæÅ^ Å
Viæ)] æ^) &æ Å
ÖB&^ • [ÅæÅ
Q+ | { æ& } Å
Ügà|ææ

Con el fin de dar cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R./444/2017 promovida por el C. [REDACTED] el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Oaxaca determinó en su resolutivo tercero, cito:

"... se ordena que recabe la información requerida en la solicitud de información pues le es conexas, y de obrar el consentimiento informado, expreso, previo y por escrito del servidor público para la publicación de su declaración patrimonial la proporcione al recurrente a su propia costa..."

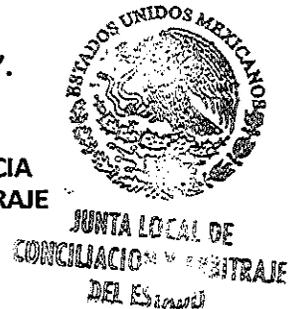
Por lo que de dicha orden se informa que con fechas once y diecinueve de junio del año en curso se requirió a la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca para que proporcionara las declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses de la Licenciada Flor de los Ángeles García Hernández, por lo que el día veintiuno de junio del presente año se recibió en oficialía de partes en donde se contesta que: "...no se tiene registro de que los ciudadanos enlistados anteriormente, hayan manifestado su consentimiento expreso por escrito para hacer públicas sus declaraciones patrimoniales; esta autoridad se ve impulsada para proporcionar los documentos solicitados.", dentro de los cuales se pidieron las declaraciones de la Lic. Flor de los Ángeles García Hernández.

Por lo tanto esta Unidad de transparencia se encuentra imposibilitada para proporcionar la declaración patrimonial de la Lic. Flor de los Ángeles García Hernández por no obrar el consentimiento informado, expreso, previo y por escrito de la servidora pública en referencia de la información que se solicita. Para corroborar lo que se informa, anexo copia de los oficios antes mencionados.

Lo anterior con el fin de dar un correcto cumplimiento a la sentencia emitida por el Instituto de Acceso a la Información.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. FRIDA GEOVANA SOTO CRUZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE OAXACA.



SIN TEXTO

